

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.
RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, letra j), de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno y en el artículo 6, letra d), del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, se adjunta certificado del Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en su reunión de fecha, 7 de septiembre de 2026, por el que se toma en consideración la Cuenta General del Principado de Asturias correspondiente al ejercicio 2025 y se rinde la Cuenta a la Junta General del Principado de Asturias y a la Sindicatura de Cuentas, al objeto de su examen y, en su caso, aprobación, en atención a los artículos 24, apartado diez del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias y 227 a 231 del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas.

Se acompaña la documentación integrante de la referida Cuenta General del Principado de Asturias.¹

En Oviedo, a 15 de septiembre de 2026.
LA VICECONSEJERA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO
P.O. EL JEFE DE SERVICIO DE RELACIONES
CON LA JGPA Y RÉGIMEN JURÍDICO




Francisco Javier Álvarez López

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

¹ La documentación puede descargarse a través del enlace que figura en el documento anexo.